



**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
OFICINA OMIL**

Aprueba compra directa Materiales  
de Librería para Programa Nivelación  
de Estudios 2013.-

Huépil, 03 Abril de 2013.-

DECRETO ALCALDICIO N° 495 / 2013

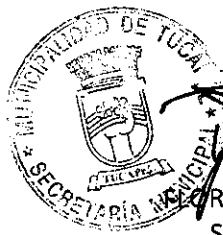
**VISTOS**

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Art. 3º de la Ley 19.888 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en los artículos 7º y 10º, de la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41º del Reglamento.
4. La necesidad de adquirir los materiales de Librería para ejecutar Programa Nivelación de Estudios año 2013.
5. Las cotizaciones de los proveedores Copiplan.(\$333.800), Librería Rengo (\$315.540) y Librería Ariel (\$304.000) siendo este más conveniente en cuanto a oferta y ejecución de las obras.-
6. La disponibilidad de presupuesto OMIL vigente.-

**DECRETO**

1. **Apruébese compra directa**, indicada en el punto N°4 de los vistos, por la suma de \$304.000.- (trescientos cuatro mil pesos), al proveedor **Librería Ariel**. Domiciliado en 12 de Febrero N°343,Huépil, por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados, siendo la oferta más conveniente.-
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese a la cuenta Administración de Fondos OTEC fondos OMIL"

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.**



MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

Distribución:

- ❖ Secretaria Municipal
- ❖ Depto Adm. Finanzas
- ❖ Oficina de partes
- ❖ Archivo Omil

Jafa/FMMB/JSE/pdlc.